

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 00557** 00.

Teniendo en cuenta que el togado designado en auto de 15 de julio de 2021 (folio 88 archivo 1) no asumió el cargo encomendado, en aras de dar celeridad a la actuación el Despacho dispone:

1. Relevar del cargo al Dr. Ricardo Meneses Santamaria.

2.- Designar a la Dra. Martha Patricia Olaya¹ identificada con la C.C. N° 39.743.894 y la T.P 281.230 del C.S. de la J., quien puede ser ubicada en el email: abogada.marthaolaya@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco días siguientes al envío del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ

JUEZ

(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial

Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 08 fijado hoy ocho (08) de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria